Repartos de Contribs.

Noticias y Suplemento

Contribs.

Acuerdo á pagar los debidos por el Congreso

formamblar Voluntades que se dirigieren
de tal modo á la buena apertura arreglo.

En vista en virtud del Art. 7 Intendte de la
Provincia, fecha. Dice y acta del actual
continuando hasta el siguiente que en Concejal
y el Sr. Dr. de cada uno de los siguientes Pe. Fr.
Antonio Abad y Mr. Lucio, se procedieron
en el de esta Ciudad, y procedan de acuerdo
á formar los Repartimientos de pago y otros
Leyes y Reales Pragmáticas concernientes
á Diezmos, por mayor facultades en el arreglo
ultimo. Facultando para este Comprensión
Generalidad: se manifiesta en contestación,
que no parece de que se quedan bienes que
Propiedad de estos pueblos cuentas de
tos y entonces han creído necesarios p.a la
formación de los citados Repartos, se les pasó
Cobran Diezmos los que deberán pagar
pendientes p.a el mejor desempeño del ob.
vado de que se trata) ———————

Oídos en sesión del Ayuntam.to con el Sr.
Dr. Lucio, fecha. Dice y acta del actual, en
que dice hasta Sobre los gastos adeudados
por los individuos de esta Diputación empeza.
con en esta Diputación á satisfacer los debidos
por Contribuciones hasta fin del año pasado.